



RESOLUCIÓN DECANAL N° 065-2025-D-FA-UNAMBA

Tamburco 21 de abril de 2025

VISTO:

La Carta N° 089-2025-D-UI-FA-UNAMBA del Director de la Unidad de Investigación, referido a la modificación de la Resolución Decanal N° 031-2024-D-FA-UNAMBA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, es una institución de educación universitaria con personería jurídica de derecho público interno, creada por Ley N° 27348, que tiene como misión formar profesionales competitivos para el desarrollo sostenible de la sociedad regional y nacional;

Que, la Constitución Política del Perú, en el Artículo 18° del cuarto párrafo. Establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; en concordancia, con el Art. 8° de la Ley Universitaria 30220. Dispone, el Estado reconoce la autonomía universitaria, inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, conforme prescribe el Art. 52° del Estatuto de la UNAMBA, el Decano tiene, entre otras, la atribución de dirigir académicamente la Facultad a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado; y designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, Institutos de Investigación y las Unidades de Posgrado;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA, de fecha 15 de julio del 2024, se oficializa el resultado de la elección de las nuevas autoridades de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, entre ellas la elección del Decano de la Facultad de Administración de esta casa superior de estudios, reconociendo a partir del 01 de agosto del 2024, al 31 de julio del 2028, al Dr. DANIEL AMÍLCAR PINTO PAGAZA, Docente Principal a Tiempo Completo, como Decano Electo de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, mediante Resolución Decanal N° 031-2024-D-FA-UNAMBA de fecha 20 de febrero de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Administración Resuelve Aprobar la conformación del Jurado Evaluador para revisión y sustentación del informe de tesis; "Procesos administrativos y su influencia en la calidad de servicio percibida por los administrados de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho – 2022" presentada por la Bachiller MARILYN GUIZADO COAQUIRA, egresada de la Escuela Profesional de Administración, para optar el Título profesional, según se detalla :Presidente - Dr. Mauricio Raúl Escalante Cárdenas; Primer Miembro - Dr. Yavell Adhemir Barrionuevo Inca Roca; Segundo Miembro - Mg. Wilver Oros Torres; Accesitario – Mg. Josué Huamaní Cayllahua; Asesor – Mg. José Carlos Vilca Narváez;

Que, mediante Carta N° 089-2025-D-UI-FA-UNAMBA de fecha 16 de abril del 2025; el Director de la Unidad de Investigación, solicita ante el Decano de la Facultad de Administración, modificación a la Resolución Decanal N° 031-2024-D-FA-UNAMBA, por las siguientes razones: que en los considerandos y la parte resolutive, en relación al primer apellido dice: "MARILYN **GUIZADO** COAQUIRA"; sin embargo según copia de Documento de Identidad Nacional Electrónico, se consigna lo siguiente: GUIZADO COAQUIRA MARILYN; por lo que solicita la modificación a la referida resolución, en los Considerandos y la parte resolutive;

Que, habiéndose revisado el Documento de Identidad Nacional Electrónico; donde se verifica su nombre verdadero como: GUIZADO COAQUIRA MARILYN, se debe proceder a la modificación del primer apellido de GUIZADO con GUIZADO;

Que, el Decano de la Facultad de Administración, mediante proveído dispone la emisión de la resolución, modificando la Resolución Decanal N° 031-2024-D-FA-UNAMBA, en lo que corresponde a los Considerandos y el Resuelve, para que se consigne lo siguiente: **MARILYN GUIZADO COAQUIRA**, quedando inalterable el resto de la resolución, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Administración por la Ley Universitaria, Ley N° 30220, Ley N° 27348, Ley de Creación de la UNAMBA, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Estatuto de la Universidad Nacional



RESOLUCIÓN DECANAL N° 065-2025-D-FA-UNAMBA

Tamburco 21 de abril de 2025

Micaela Bastidas de Apurímac y Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de la UNAMBA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR la Resolución Decanal N° 031-2024-D-FA-UNAMBA, de fecha 20 de febrero del 2024, en lo que corresponde al primer apellido GUIZADO, debiendo ser lo correcto "GUISADO" y completando su nombre: **MARILYN GUISADO COAQUIRA**, quedando inalterable el resto de la resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER a la Directora de la Escuela Profesional de Administración y Director de la Unidad de Investigación, adopten las acciones necesarias que se deriven de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNICAR la presente Resolución a la Directora de la Escuela Profesional y Director de la Unidad de Investigación, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

Mag. Máximo Soto Pareja
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA
BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza
DECANO

Distribución:
Unidad de Invest.
Asesor
interesado
Archivo